

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 8 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término de emplazamiento sin que comparecieran los demandados OTILIA BADILLO RAMIREZ, CELINA BADILLO RAMIREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, se le designa como curador ad-litem. a la doctora SANDRA LILIANA JAIMES SARMIENTO.

La parte actora contactará al designado y le enviará los traslados, previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc59f05f7d3109d35b3818fddb90d976e1a5c61983328c28a806ea28b3b578b
Documento generado en 10/02/2021 09:20:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>